



DECRETO Nº 1512/26

San Martín de los Andes, 22 JUN 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1081/26, con fecha 27 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba el contrato con la Sra. **BAEZ SOFIA ELUNEY CUIT Nº 27-46404288-7**, por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna para las Escuelas de Trompul, Lolog y Payla Menuco, desde el **01 de febrero hasta completar los 46 viajes**, por un monto total de **\$ 13.800.000 (pesos trece millones ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 04 de junio de 2026, el Subsecretario de Gestión y Mantenimiento, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes, para dejar sin efecto el Decreto mencionado precedentemente debido a que no se realizará el servicio.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el decreto Nº 1081/26, con fecha 27 de abril de 2026.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes